
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.032

Jueves 19 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1995282

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE FACULTA A LOS JEFES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTO PARA FIRMAR "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES" Y DELEGA LAS FACULTADES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 10 de agosto de 2021.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
Núm. 1.547 exenta.

Vistos:

Lo establecido en los artículos 5° y 41 del DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL (H) N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DL N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; el DL N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el decreto supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 94, de 2021, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1. Que, producto de cambios que dicen relación con la dirección de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se han establecido nuevos lineamientos, estimándose necesario modificar la resolución exenta N° 470, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que Faculta a los Jefes de División y Departamentos para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega facultades que indica, en diversas materias.

2. Que, atendido los nuevos lineamientos de esta Autoridad del Servicio, resulta necesario modificar la resolución exenta N° 470, de 2013, complementada por las resoluciones exentas N°s. 3.044, de 2014 y 685, de 2017, y modificada por las resoluciones exentas N°s. 2.587, de 2015; 1.000 y 2.491, de 2017; 595, 949, 1.085 y 1.292, de 2018; 2.168, de 2019; 610 y 1.101, ambas de 2020, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Que, en uso de mis facultades,

Resuelvo:

Modifíquese la resolución exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, todas de esta Subsecretaría, en el sentido que se indica a continuación:

Artículo primero: Reemplácese el artículo Primero por el siguiente: "Delégase en los Jefes de División respectivos la facultad de transcribir las resoluciones suscritas por el Subsecretario de Telecomunicaciones y las que ellos mismos preparen en el desempeño de sus funciones".

CVE 1995282

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo segundo: En el artículo Tercero, elimínense los numerales: 17, 18, 20, 23, 30 y 32.

Artículo tercero: En el artículo Décimo primero elimínese el numeral 1 y reemplácese el numeral 2 por el siguiente: "Oficios de respuestas a requerimientos de informes y demás documentos de la Contraloría General de la República, en aquellos casos que tenga interés esta Subsecretaría, salvo respecto de los actos administrativos y toda otra documentación sobre materias de personal y contratación administrativa de suministro de bienes y prestación de servicios".

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Pamela Sobarzo Estrada, Jefa División Administración y Finanzas.

